

Serie B.

Vol. XIX.

A. MORANDO

# EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

TRADUCIDA POR

AGUSTÍN V. GELLA

ABOGADO DEL ESTADO

PROF. EN LA UNIV. DE ZARAGOZA



EDITORIAL REVISTA DE DERECHO PRIVADO  
MADRID

## ÍNDICE DE MATERIAS

	Páginas
<b>CAP. I.—Cuenta corriente e instituciones de que es preciso distinguirla . . . . .</b>	1
1. Ojeada histórica. . . . .	3
2. Concepto general de la cuenta corriente . . . . .	7
3. Contrato de cuenta corriente y cuenta de gestión. . . . .	8
4. Contrato de cuenta corriente y apertura de crédito. . . . .	13
5. Apertura de crédito en cuenta corriente y contrato de cuenta corriente. . . . .	19
6. Contrato de cuenta corriente y depósito en cuenta corriente . . . . .	25
<b>CAP. II.—Los sujetos del contrato de cuenta corriente . . . . .</b>	33
7. Sujetos del contrato; comerciantes y no comerciantes; nacionales y extranjeros. . . . .	35
8. El art. 6, párrafo final, del Código de Comercio italiano . . . . .	37
9. Cómo se determina la comercialidad de la causa de la cuenta corriente. . . . .	42
10. Capacidad de los sujetos . . . . .	49
<b>CAP. III.—Objeto del contrato de cuenta corriente. . . . .</b>	53
11. Concepto de remesa en la doctrina dominante. . . . .	55
12. Remesa es, en nuestra opinión, el crédito actual incluido en la cuenta corriente. . . . .	57
13. La pretendida transmisión de propiedad de la remesa en la cuenta corriente. . . . .	58
14. Refutación de la opinión de EGIDI . . . . .	64
15. El contrato de cuenta corriente es un contrato consensual . . . . .	67
16. La remesa como objeto del contrato de cuenta corriente. . . . .	69

	Páginas
17. La cláusula «salvo ingreso en caja». Naturaleza jurídica. . . . .	69
18. Actuación de la cláusula «salvo ingreso en caja». I. En caso de solvencia de ambos cuentacorrentistas: <i>a)</i> Aquel que ha recibido el título se encuentra todavía en posesión del mismo. . . . .	73
19. Continuación: <i>b)</i> Dicho cuentacorrentista receptor ha negociado ya el título recibido. . . . .	85
20. II. Hipótesis de quiebra del remitente. . . . .	86
21. III. Hipótesis de quiebra del receptor. . . . .	91
22. IV. Quiebra de ambos cuentacorrentistas. . . . .	93
<b>CAP. IV.—Perfección del contrato de cuenta corriente. . . . .</b>	<b>95</b>
23. El contrato se perfecciona con el consentimiento. Consentimiento expreso. . . . .	97
24. Consentimiento tácito. . . . .	100
25. Consentimiento para la formalización del contrato de cuenta corriente y consentimiento para la anotación en la cuenta de las remesas particulares. . . . .	102
26. No es esencial la forma escrita para la conclusión del contrato. . . . .	104
27. Medios de prueba del contrato de cuenta corriente. . . . .	105
<b>CAP. V.—Efectos del contrato de cuenta corriente. . . . .</b>	<b>111</b>
28. El contrato de cuenta corriente no produce la transmisión de propiedad. . . . .	113
29. La novación como efecto del contrato <i>de iure condito</i> . . . . .	114
30. Condiciones para la novación.—Voluntad de novar.—Capacidad. . . . .	117
31. Continuación: Validez de la remesa; crédito nulo, anulable, obligación natural. . . . .	119
32. Efectos de la novación.—Extinción de las acciones.—Interrupción de la prescripción. . . . .	124
33. Continuación.—Eficacia ulterior de las garantías.—La Sentencia de la Corte de Apelación de Bolonia de 31 de mayo de 1915. . . . .	128

	<u>Páginas</u>
34. La tesis de VIVANTE, y nuestra propia opinión.	132
35. La novación <i>de iure condendo</i> .	137
36. La compensación	141
37. Compensación en caso de quiebra de un cuentacorrentista	147
38. La cuenta corriente y los arts. 707 y 709 del Código de Comercio	153
39. Indivisibilidad de los créditos en el contrato de cuenta corriente	162
40. Efectos accesorios del contrato de cuenta corriente: <i>a)</i> intereses.	168
41. Continuación: <i>b)</i> derecho de comisión, y gastos suplidos por el cuentacorrentista.	172
<b>CAP. VI.—Cierre de la cuenta corriente y rescisión del contrato.</b>	177
42. Cierre de la cuenta corriente.	179
43. Efectos del cierre. El crédito <i>de saldo</i> .	183
44. Garantías e intereses sobre el saldo.	188
45. Rescisión del contrato de cuenta corriente. Sus causas.	190
46. Efectos de la rescisión.	196